RESOLUCIÓN Nº: 458 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 26 de septiembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 6.715/2017 que modifica el Decreto N° 4.774/2016, que reglamenta la Ley N° 5.554/2016 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017.*

La Resolución Nº 074/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017".*

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1609/2017, de fecha 16 de agosto de 2017, por importe de G. 1.530.000 (Guaraníes un millón quinientos treinta mil), correspondiente al PAC Nº 335.050.

El llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 324941 de fecha 16 de agosto de 2017.

La Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 09/2017 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde 21 de agosto de 2017.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Pamaq S.A.***, ***Alvog S.A.***, ***Hogar Paraguay Electrodomésticos S.A.***, ***Villalba Representaciones S.A.***, ***Seltz S.A.***, ***Aqua Group S.A.*** y ***Aqua Química S.R.L.***

El primer Acta de Apertura Nº 018/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, prorrogado por contar con solo 1 oferta, correspondiente a la empresa ***Pamaq S.A.***, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.

La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El Segundo Acta de Apertura de Sobres Nº 020/2016, llevada a cabo en fecha 11 de septiembre de 2017, en la cual presento oferta la empresa ***Pamaq S.A.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 014/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, correspondiente a la CD Nº 09/2017 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***Pamaq S.A.***

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Resolución Nº: 158 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, la Contratación Directa Nº 09/2017 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, a la empresa **Pamaq S.A.**

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto total de de G. 12.240.000 (Guaraníes doce millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 3, Programa 3, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, subgrupo de gastos 250 "Alquileres y Derechos", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de G. 1.530.000 - (Guaraníes un millón quinientos treinta mil),

b) Ejercicio Fiscal 2018, hasta la suma de 6.120.000- (Guaraníes seis millones ciento veinte mil), y

c) Ejercicio Fiscal 2019, hasta la suma de 4.590.000- (Guaraníes cuatro millones quinientos noventa mil).

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 quedará sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención de los correspondientes Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT